



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha:

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 10 de octubre de 2014, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 08/08/14.

Punto segundo.- Dictamen referente a la modificación del vigente acuerdo de delegación de funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial).

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 42 2014 bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 43 2014 bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Punto quinto.- Dictamen referente a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2014.

Punto sexto.- Dictamen referente a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación del P.G.O.U. de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. de planeamiento) para la creación de un nuevo sector de planeamiento (SURS-TQ-02) y mejora de acceso a la barriada Torrealquería.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la esencialidad del servicio y la declaración de necesidad y urgencia para una contratación de personal temporal para la Biblioteca Municipal.

Punto octavo.- Dictamen referente a la aprobación de la convocatoria y bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Biblioteca.

Punto noveno.- Dictamen referente a la aprobación del I Plan de Igualdad para el personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como el Protocolo de actuación frente al Acoso Sexual y el Acoso por razón de sexo.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala de Personal relativa a la esencialidad del servicio y necesidad de cubrir de forma temporal y urgente un puesto de monitor/a de Actividades Culturales.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa al Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para la actuación “Reordenación de la Plaza Paco Lara y su entorno”, dentro de la iniciativa “La Ciudad Amable”.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar a la Diputación Provincial de Málaga para que modifique las bases de la convocatoria de subvención al I.B.I. del año 2014.

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UpyD relativa a determinadas medidas para el colectivo de Policías Locales.

Punto cuarto.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimoquinto.- Dar cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales correspondiente al tercer trimestre de 2014.

Punto decimosexto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimoséptimo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 07 de octubre de 2014. El Alcalde por sustitución. Fdo.: Gerardo Velasco Rodríguez. La Secretaria General. Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 07 de octubre de 2014

La Secretaria General

Fdo: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.